



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-2

SE INSTALA LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO ÚNICO:- La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara legítimamente constituida, legalmente instalada y en aptitud de ejercer las funciones que le señalan la Constitución y las leyes.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 1º. de Enero del año 2005.
DIPUTADA PRESIDENTA**

AMIRA GÓMEZ TUEME.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RAMÓN GARZA BARRIOS.

NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de Enero del Año 2005.

**C. ING. EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LIX-2 de esta LIX Legislatura, mediante el cual La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara legítimamente constituida, legalmente instalada y en aptitud de ejercer las funciones que le señalan la Constitución y las leyes.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

RAMÓN GARZA BARRIOS.

NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ.